

Radicación: N° 2014-098
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Lucía Stella Soto Bejarano
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-098
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUCIA STELLA SOTO BEJARANO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Cesar Augusto Delgado Ramos', is written over the printed name and title.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 205-214

² Folios 117-119

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué